

LA PLATA, 24 OCT 2014

VISTO la Ley N° 13.675 -modificada por Ley N° 13.772-, por la que se crea el cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con asiento en Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA, con asiento en Avellaneda

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

JUEZ: Al Doctor Pablo Andrés KRAWIEC KRAWCZUK (D.N.I. N° 24.828.041 - CLASE 1975).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 876

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

